

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43699 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 50/12, por auto de 29/11/2012 se ha declarado en Concurso Necesario Abreviado al deudor "Banzagra Habitat, S.L.", con C.I.F. B-91670307, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Avda. San Francisco Javier, 20, modulo 106, de Sevilla.

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración Concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC. directamente ante la administración concursal, don José Santos García en su dirección de calle Caños de Carmona, 9, 4 E F, de Sevilla, correo electrónico: jsantos@ncs.es

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 5 de noviembre de 2012.- Secretaria Judicial.

ID: A120082877-1